

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)
FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL**

Servicio General
DAC Pag: 1 de 1
0000002

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201808 21
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 3
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201807-271

PROVEEDOR
CORPORACION EL TRIUNFO, S.A DE C.V.

NIT: 0814-170161-001-4

CREDITO A 60 DIAS 09/08/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
200059	CAJA RECTANGULAR PVC .	5.00	0.3000	\$ 1.50
101095	BROCHA DE 4" .	4.00	1.1000	\$ 4.40
102102	RECEPTACULO .	5.00	0.3500	\$ 1.75
201488	CUBETA DE PINTURA BLANCO DOVER BASE AGUA .	2.00	97.9000	\$ 195.80
200844	PUERTA DE MADERA COLOR BLANCA, DE 0.90 X 2.10MTS .	2.00	23.0000	\$ 46.00
102133	LIJA GRANO # 80 PARA AGUA .	6.00	0.2200	\$ 1.32
100924	PLACAS DE BAQUELITA PARA TOMA DOBLES POLARIZADO .	6.00	0.1500	\$.90

EFRAIM CALDERON
Corporación "El Triunfo" S.A. de C.V.
San Salvador, El Salvador, C.A. de C.V.

15/08/2018

ADMIN. TITULAR: LIC. CARLOS ACOSTA

Total Compra: 251.87
I.V.A.: 32.72
Total : 284.39

COMPRA DE MATERIALES PARA REMODELACION SUCURSAL CEFAFA - SANTA ANA, TIEMPO DE ENTREGA: CINCO (05) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGADA ORDEN DE COMPRA, EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. NOTA: Toda impresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA.

TECNICO GACI
Elaborado por:
Boris Ticas

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Revisado Por:
Ing. Jesus Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
Autorizado por:
Comandante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO
Visado Por:
Lic. Jose Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto 4206

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.